

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A-28041317 ]

Denominación Social:

[ **NICOLAS CORREA, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ALCALDE MARTIN COBOS, 16A (P.I. GAMONAL) BURGOS ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La Sociedad tiene vigente una Política de Remuneración cuya última modificación se produjo en mayo 2019.

La retribución del Consejo, cuando actúan en su condición de tales, consiste en dietas de asistencia a las reuniones, sin ningún componente variable.

El importe de dichas dietas se incrementa anualmente en el mismo porcentaje que se aprueba el incremento salarial para el resto de los trabajadores de la Sociedad. El incremento del año 2021 corresponde a un 1,5% en la dietas de los consejeros que sean menores de 60 miles de euros anuales y no hay incremento para las dietas superiores a ese importe.

La Sociedad no ha contado con asesor externo para su elaboración, pero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta y estudiado las prácticas en materia de retribución de administradores tanto en el sector como en empresas cotizadas comparables.

La Sociedad actualmente sólo tiene una Consejera Ejecutiva cuyo contrato en vigor fue firmado el 26 de marzo de 2020.

En sus funciones ejecutivas su remuneración ha sido fijada en base a criterios de equidad, transparencia, y competitividad con vinculación entre remuneración y resultados y creación de valor para el accionista.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales

remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Consejera Delegada es la única que tiene mix retributivo. Su variable está vinculado a la consecución de objetivos financieros de negocio y creación de valor predeterminados, concretos y cuantificables.

El variable de la Consejera Delegada puede llegar a un máximo del 36% de su retribución fija en metálico en base a la consecución del resultado bruto del presupuesto consolidado aprobado cada año por el Consejo de Administración. Se abona anualmente tras la formulación de cuentas.

Por otro lado, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el pasado 23 de Julio de 2020 un Plan de Entrega de Acciones a la Consejera Delegada, dicho plan fue aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 15 de Octubre de 2020.

El Plan de Entrega de Acciones está condicionado a que la Sociedad alcance de manera acumulada, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, la cifra del Beneficio Antes de Impuestos (BAI) que consta definida en los presupuestos anuales consolidados del GRUPO CORREA, aprobado anualmente por el Consejo de Administración para dichos años.

El pago se realizará mediante la entrega, en su caso, de un número de acciones de la Sociedad en función del grado de cumplimiento del Objetivo, y se hará efectivo en el plazo máximo de 2 meses tras la formulación de Cuentas por el Consejo de Administración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Al abonarse ambos variables tras la formulación de cuentas de la Sociedad el riesgo del cálculo para ambos es mínimo.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Los vocales del Consejo de Administración y la Secretaria sólo perciben dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y la Comisión de Auditoría.

El Presidente del Consejo de Administración percibe además de la dieta de asistencia a las reuniones un fijo anual pagadero mensualmente.

El importe total estimado para el ejercicio 2021, en su condición de tales, es de 447 miles de euros aproximadamente.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Durante el ejercicio 2021 el importe fijo de la Consejera Ejecutiva se prevé de 150 miles de euros

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

La Consejera Delegada y el Presidente tienen derecho a utilizar para uso profesional y privado un vehículo que les proporcione la compañía en los términos que se determinen en cada momento. Los importes de los mismos son:

- D. José Ignacio Nicolás-Correa 10 miles de Euros
- Dña. Carmen Pinto 6 miles de Euros.

Dña. Carmen Pinto, tiene un seguro de salud al igual que el resto de miembros del Comité de Dirección.

Adicionalmente Carmen Pinto tiene asignado un sistema de retribución variable basado en un pago en acciones, explicado en el punto 2.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de**

los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

En cuanto a la Consejera Ejecutiva sus componentes variables, en atención al desempeño de sus funciones ejecutivas, son los siguientes:

Carmen Pinto tiene un sistema de retribución variable en función a la consecución del resultado bruto del presupuesto consolidado aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

A.- La retribución variable está fijada, como índice de referencia, en el 24% de su retribución fija.

1º.- Si el Beneficio Antes de Impuestos (BAI) resulta igual ó inferior al 79% del presupuesto consolidado del ejercicio, no se tendrá derecho a abono de renta variable.

2º.- Si el BAI resulta entre el 80 y 100% del presupuesto del Ejercicio, el porcentaje se calculará de forma lineal tomando como referencia que el logro del 80% del presupuesto supondrá el 50% de la renta variable y el logro del 100% supondrá el 100% de la renta variable, es decir, el 24% de la retribución fija en metálico.

3º.- Si el BAI resulta entre el 100 y 120% del BAI del presupuesto, el porcentaje de renta variable se calculará de forma lineal, tomando como referencia que el logro del 100% del BAI del presupuesto supondrá el 100% de la renta variable, es decir el 24% de la retribución fija en metálico y el logro del 120% supondrá el 150% de la renta variable, es decir el 36% de la retribución fija en metálico. Siendo este el tope, sea cual sea el resultado por encima del 120%.

Actualmente tiene vigente un Plan de Entrega explicado en el punto 2.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas no cuentan con este tipo de indemnización.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de

indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Las cláusulas de cese en el contrato de la consejera ejecutiva son las siguientes:

1. Cese como consecuencia de la expiración y no renovación de su condición de consejera.

En el supuesto de expiración y no renovación de su mandato como consejera de la Empresa, se reactivará automáticamente el contrato laboral de 17 de febrero de 2004 con las condiciones económicas anteriores a su nombramiento como Consejera Delegada, que se actualizarán con las variaciones que se hayan producido por el Convenio Colectivo de aplicación con posterioridad a la firma del contrato de Consejera Delegada, y computándose a todos los efectos el periodo de tiempo en los que ha permanecido vigente la relación mercantil como Consejera. En este supuesto Dña. María del Carmen Pinto Fuentes no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización por la extinción de la relación mercantil.

2. Cese a instancias de la compañía por cualquier causa distinta del incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones durante la vigencia de su mandato.

2.1. Cese de su condición de consejera delegada pero manteniendo la condición de consejera de la sociedad.

Durante la vigencia de su mandato, en el supuesto de ser cesada de su condición de Consejera Delegada pero manteniendo su condición de consejera, se deberá formalizar un nuevo contrato mercantil. En este supuesto Dña. María del Carmen Pinto Fuentes no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización por la extinción de su contrato como Consejera Delegada.

2.2. Cese de su condición de consejera de la sociedad, tanto delegada como ejecutiva.

Durante la vigencia de su mandato, en el supuesto de cese de su condición de consejera, tanto delegada como ejecutiva, Dña. Dña. María del Carmen Pinto Fuentes tendrá derecho a optar entre las dos opciones siguientes:

- Percibir una indemnización por cese consistente en una cantidad en metálico cuya cuantía será el importe de dos anualidades de la Retribución Fija en Metálico. La opción por esta indemnización implica la renuncia a la reactivación del contrato laboral de 17 de febrero de 2004.

- Reactivar automáticamente el contrato laboral de 17 de febrero de 2004 con las condiciones económicas anteriores a su nombramiento como Consejera Delegada, que se actualizarán con las variaciones que se hayan producido por el Convenio Colectivo de aplicación con posterioridad a la firma del contrato de Consejera Delegada, y computándose a todos los efectos el periodo de tiempo en los que ha permanecido vigente la relación mercantil como Consejera. En este supuesto Dña. Dña. María del Carmen Pinto Fuentes no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización por la extinción de la relación mercantil.

Liquidación completa de la cuantía final de retribución variable anual que le corresponda de acuerdo con el Plan de Retribución Variable del presente contrato.

Liquidación de la Retribución Fija en Metálico que se encuentre pendiente de abono a fecha de cese.

La compañía deberá comunicar a la Consejera Delegada el cese de su cargo con un preaviso de tres meses. El incumplimiento, total o parcial, del preaviso indicado, dará derecho a la Consejera Delegada a exigir un pago del importe correspondiente a cada uno de los días de preaviso incumplido.

3. Cese a instancias de la compañía por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones durante la vigencia de su mandato

En este supuesto, la Consejera Delegada no tendrá derecho a percibir indemnización alguna derivada del cese. Únicamente mantendrá el derecho a la liquidación a la Retribución Fija en Metálico que, en su caso, pudiera serle debida a la fecha del cese.

4. Cese voluntario durante la vigencia de su mandato.

En este supuesto, la Consejera Delegada no tendrá derecho a percibir indemnización alguna derivada del cese. Tendrá derecho a la liquidación de la Retribución Fija en Metálico que se encuentre pendiente de abono a la fecha de cese.

Adicionalmente, la Consejera Delegada deberá comunicar a la Compañía su cese voluntario con un preaviso de tres meses. El incumplimiento, total o parcial, del preaviso indicado, dará derecho a la Compañía a descontar de la liquidación, el importe correspondiente a cada uno de los días de preaviso incumplido.

Dicho contrato recoge su obligación de confidencialidad y no concurrencia.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Las retribuciones estimada por pertenencia al Consejo de Administración de Sociedades del Grupo:

En el caso de D. José Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GCN Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Carmen Pinto por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Ana Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

Sancor Capital, S.L. por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

El resto de los miembros del Consejo de Administración no perciben ninguna remuneración de ninguna filial del Grupo

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el Ejercicio en curso no hay modificación en la Política de Remuneración del Consejo vigente.

A la próxima Junta General se propondrá la nueva Política de Remuneración para los ejercicios 2021/2023 por vencimiento en el ejercicio 2020 de la vigente.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.nicolascorrea.com/media/uploads/accionistas/gobierno/POLITICA\\_REMUNERACION\\_C%C2%BA\\_2018\\_2020.pdf](https://www.nicolascorrea.com/media/uploads/accionistas/gobierno/POLITICA_REMUNERACION_C%C2%BA_2018_2020.pdf)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones siempre tiene en cuenta lo expuesto en relación a la remuneración del Consejo de Administración.

En este caso, la votación favorable, con carácter consultivo del informe anual de remuneración del Consejo fue del 99,73%.

### **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones controla el cumplimiento de la Política de Retribución del Consejo vigente.

De esta forma se ha aplicado de forma escrupulosa.

El criterio que se ha seguido ha sido el de retribuir a los miembros del Consejo de Administración con dietas de asistencia a las reuniones, sin ningún componente variable. Dichas dietas se incrementan anualmente según el porcentaje salarial que se aprueba para el resto de los trabajadores de la Sociedad.

Igualmente se ha cumplido escrupulosamente que los importes totales se encuentren dentro del límite máximo aprobado por la Junta General.

El Presidente del Consejo de Administración tiene su retribución compuesta por una cuota fija anual pagadera en 14 pagas y las dietas de asistencia a las reuniones.

La Consejera Delegada tiene su mix retributivo, en su calidad de Consejera Ejecutiva.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Para evitar cualquier riesgo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aplica el sistema retributivo aprobado, teniendo en cuenta en todo momento los resultados de la Sociedad.

Para la Consejera Ejecutiva sus variables están siempre sujetos a objetivos concretos de la Sociedad una vez que estos ya se han alcanzado.

Las dietas de asistencia del resto de los consejeros se aprueban cada año teniendo en cuenta los posibles riesgos, los resultados de la Sociedad y las previsiones. Se mantiene su importe con el incremento anual igual al salarial del resto de trabajadores.

**B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Se ha cumplido con todo lo recogido en la Política de Retribución de la Sociedad vigente y aprobada en Junta General de Accionistas.

Se ha mantenido la retribución siempre dentro de los límites aprobados por la Junta General de Accionistas.

La retribución variable de Carmen Pinto, en cuanto Consejera Ejecutiva, está ligada a la evolución de los principales indicadores de la compañía y su Grupo.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.588.840	45,92
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	15.082	0,27
Votos a favor	5.573.758	99,73
Abstenciones		0,00

**Observaciones**

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

Los vocales y secretaria del Consejo de Administración sólo perciben dietas por asistencia a las reuniones.

El Presidente y vocal de la Comisión de Auditoría perciben dietas de asistencia a las reuniones de dicha Comisión, cuyo importe es el mismo que la dieta por asistencia al Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no perciben ninguna remuneración.

Los importes de las dietas no han variado con respecto al año anterior.

El Presidente percibe una cuota fija y dieta de asistencia a las reuniones. Su retribución tampoco ha sufrido ninguna modificación desde el mes de mayo del 2019, fecha en la que dejó de tener funciones ejecutivas.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

La Sociedad sólo tiene una Consejera Ejecutiva que es la Consejera Delegada Dña Carmen Pinto.

Su sueldo en su componente fijo ha sido durante el ejercicio 2020 de 150 miles de euros, pagadero en 14 pagas.

En el año 2020 no ha sufrido variación alguna con respecto al año anterior.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Con fecha 26 de marzo de 2020 Dña. Carmen Pinto firmó un nuevo contrato mercantil, estableciendo la siguiente retribución variable:

La cuantía de la retribución variable anual vendrá determinada en función de la consecución del Beneficio Antes de Impuestos (BAI) del presupuesto anual consolidado del GRUPO CORREA, aprobado anualmente por el Consejo de Administración, de acuerdo con los siguientes indicadores y escalas:

1º.- Si el BAI resulta igual o inferior al 79% del presupuesto anual consolidado del GRUPO CORREA no se tendrá derecho a abono de renta variable.

2º.- Si el BAI resulta entre el 80% y el 100% del presupuesto anual consolidado del GRUPO CORREA, el porcentaje de renta variable se calculará de manera lineal tomando como referencia que el logro del 80% del BAI objetivo supondrá el 50% de la renta variable y el logro del 100% del BAI objetivo supondrá el 100% de la renta variable, es decir el 24% de la retribución fija en metálico.

3º.- Si el BAI resulta entre el 100% y el 120% del presupuesto anual consolidado del GRUPO CORREA, el porcentaje de renta variable se calculará de manera lineal tomando como referencia que el logro del 100% del BAI objetivo supondrá el 100% de la renta variable, es decir el 24% de la retribución fija en metálico, y el logro del 120% del BAI objetivo supondrá el 150% de la renta variable. Es decir, el 36% de su retribución fija en metálico.

4º.- Si el BAI resulta superior al 120% del presupuesto anual consolidado del GRUPO CORREA tendrá derecho al abono del 150% de renta variable. Es decir, el 36% de su retribución fija en metálico.

La retribución variable se cuantificará y abonará una vez formuladas las cuentas anuales del 2020 por el Consejo de Administración.

Al realizarse el pago durante el año 2021, una vez formuladas las cuentas, no hay pago anticipado ni ha lugar a devolución.

Por otro lado, en base al Plan de Entrega de Acciones vigente hasta el 31 de Diciembre 2019 Dña. Carmen Pinto ha recibido en marzo de 2020, tras la formulación de cuentas del ejercicio 2019, 22.066 acciones por cumplimiento del objetivo en el 100%.

### Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó el pasado 23 de Julio de 2020 un Plan de Entrega de Acciones a la Consejera Delegada, dicho plan fue aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 15 de Octubre de 2020.

El Plan de Entrega de Acciones está condicionado a que la Sociedad alcance de manera acumulada, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, la cifra del Beneficio Antes de Impuestos (BAI) que consta definida en los presupuestos anuales consolidados del GRUPO CORREA, aprobado anualmente por el Consejo de Administración para dichos años.

El número máximo de acciones destinadas a este plan es de 75.000 acciones de la Sociedad.

Si el Objetivo alcanza o supera el 100%, la Consejera Delegada percibirá el 100% de las Acciones;

Si el Objetivo alcanza el 90%, la Consejera Delegada percibirá el 80% de las Acciones; o

Si el Objetivo alcanza entre un 90% y un 100%, la Consejera Delegada percibirá un porcentaje de las Acciones que se calculará sobre la base del número de acciones de la Sociedad que le hubieran correspondido.

Si el Objetivo no se alcanza en, al menos, un 90%, la Consejera Delegada no percibirá ninguna acción de la Sociedad.

El pago se realizará mediante la entrega, en su caso, de un número de acciones de la Sociedad en función del grado de cumplimiento del Objetivo, y se hará efectivo en el plazo máximo de 2 meses tras la formulación de Cuentas por el Consejo de Administración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Al abonarse ambos variables tras la formulación de cuentas de la Sociedad el riesgo del cálculo para ambos es mínimo.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No existen.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No existen.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El único pago en especie que se ha realizado durante el ejercicio 2020 ha sido al Presidente y a la Consejera Delegada.

En el caso de D. José Ignacio Nicolás Correa se ha imputado como pago en especie el uso del vehículo por un importe de 9.585,32 Euros.

En el caso de Dña. Carmen Pinto Fuentes se ha imputado como pago en especie el uso del vehículo por un importe de 6.111,19 Euros.

Dña Carmen Pinto Fuentes, tiene además suscrito un seguro de Salud, al igual que el resto de miembros del comité de dirección.

Adicionalmente Dña. Carmen Pinto ha recibido los pagos en especie correspondiente al pago en acciones explicado en el punto B.7

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

MIRAR

Las retribuciones devengados durante el ejercicio 2020 por pertenencia al Consejo de Administración de Sociedades del Grupo, de los miembros del consejo son los siguientes:

En el caso de D. José Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GCN Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y 27.487 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Carmen Pinto por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y 27.487 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Ana Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y 27.487 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

Sancor Capital, S.L. por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.530 Eur de dietas y 27.487 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

El resto de los miembros del Consejo de Administración no perciben ninguna remuneración de ninguna filial del Grupo.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2020
Don ALFREDO SÁEZ ABAD	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
SANCOR CAPITAL, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	Presidente Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don ALFREDO SÁEZ ABAD		40	9						49	46
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		60							60	55
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES		40		157	59				256	274
Doña FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE		40							40	36
SANCOR CAPITAL, S.L.		40							40	36

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO		40	9						49	46
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	120	115							235	274

### Observaciones

#### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES	Sistema de retribucion variable acciones Carmen Pinto				75.000			0,00				

### Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sin datos								

Observaciones

[ ]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[ ]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		8			27				35	53
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES		8			27				35	53
SANCOR CAPITAL, S.L.		8			27				35	53
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		8			27				35	53

Observaciones

[ ]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sin datos								

### Observaciones

[

]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

### Observaciones

[

]

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don ALFREDO SÁEZ ABAD	49				49						49
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	60				60	35				35	95
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES	256				256	35				35	291
Doña FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	40				40						40
SANCOR CAPITAL, S.L.	40				40	35				35	75
Don RAFAEL MIRANDA ROBredo	49				49						49
Don JOSÉ NICOLÁS- CORREA BARRAGÁN	235				235	35				35	270
TOTAL	729				729	140				140	869

Observaciones

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No existen. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si
- [✓] No